



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 121

POR LA CUAL SE DISPONE QUE LA ASISTENTE ADMINISTRATIVO NADIA VIVIANA SALINAS RESTAINO PRESTE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 24 de febrero de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 84/2021 del 18 de febrero de 2021, a través del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de Resolución por la cual se asigna funciones a la Asistente Administrativo Nadia Viviana Salinas Restaino para prestar servicio en la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

Que por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3930/2020 del 12 de agosto de 2020, por el cual se dan por terminadas las funciones de la señora Nadia Viviana Salinas Restaino en la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos, con sede en la ciudad de Washington D.C., y se la designa para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Disponer que la Asistente Administrativo Nadia Viviana Salinas Restaino preste servicio en la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____